UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE *CURSO: 2017/18*

41519 - DERECHO DEL TRABAJO

CENTRO: *155 - Facultad de Ciencias Jurídicas*
TITULACIÓN: *4015 - Grado en Derecho*
ASIGNATURA: *41519 - DERECHO DEL TRABAJO*
Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)
4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48254-DERECHO DEL TRABAJO - 00

CÓDIGO ULPGC: *41519* **CÓDIGO UNESCO:**
MÓDULO: **MATERIA:** **TIPO:** *Obligatoria*
CRÉDITOS ECTS: *6* **CURSO:** *3* **SEMESTRE:** *1º semestre*
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Adquisición de habilidades y destrezas en la comprensión del mundo del trabajo y su juridificación. Identificar, analizar y comprender la problemática asociada al fenómeno del trabajo y la contraposición de intereses en la que intermedia el ordenamiento jurídico laboral. Reconocer y relacionar las figuras, conceptos y categorías básicas referidas al contrato de trabajo. Familiarización con la normativa laboral básica y las instituciones implicadas en su aplicación, interpretación y fiscalización

Competencias que tiene asignadas:

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente
A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho
A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para rsolver los problmas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social
A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad
A5. Desarrollar una capacidad de expresión, oraql y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas
A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar
A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho
B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional

PÁGINA 1 / 8	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJ9hpY1BT4WRw$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODI0

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual
B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de actuación y las garantías previstas en ellos
B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho
B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas y saberidentificar y aplicar las fuentes de relevancia en una cuestión jurídica concreta
B8 Saber eleaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas
B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica
B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, señalar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación
B14. <Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable y diferenciando los elementos de razonamiento jurídico y los argumentos de índole política
CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de las funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando un actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales
CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de su participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación
CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce

Objetivos:

La docencia se orienta hacia distintos objetivos, complementarios e interrelacionados entre sí: de un lado, posibilitar el reconocimiento e identificación por el alumno de los principios básicos del Derecho del Trabajo , los valores, fines y condicionantes que han motivado su configuración como

disciplina diferenciada y las singularidades de sus instituciones y figuras respecto a las ya conocidas; asímismo, se pretende familiarizar al alumnado con estas instituciones y con los postulados, reglas, contenidos y retos que han contribuido a su conformación actual; además, y de otro lado, la actividad docente se encamina a la promoción y fomento de la propia iniciativa en la búsqueda y ampliación de conocimientos, mostrando las infinitas facetas que la realidad laboral presenta e identificando los problemas vinculados al mundo del trabajo. El alumno deberá estar en condiciones de afrontar el análisis, canalización y solución de los conflictos que se suscitan en el ámbito laboral, recurriendo a herramientas y medios para cuya localización, selección y utilización

ha de entrenarse; por último, y con vistas al ejercicio futuro de su actividad profesional, la docencia pretende alimentar la dimensión valorativa, el debate y el espíritu crítico en cualquiera de

las cuestiones y temas que se susciten a propósito del Derecho del Trabajo y de la aplicación de sus correspondientes normas.

PÁGINA 2 / 8	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJ9hpY1BT4WRw$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODI0

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Contenidos:

BLOQUE TEMÁTICO I
PRESENTACIÓN, FORMACIÓN, CONFIGURACIÓN Y FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

TEMA 1.-
EL DERECHO DEL TRABAJO. INTRODUCCIÓN Y FORMACIÓN HISTÓRICA

1. El trabajo objeto del Derecho del Trabajo: notas configuradoras y prestaciones de servicios excluidas
2. Las relaciones de trabajo y sus protagonistas. Las dimensiones individual y colectiva del Derecho del Trabajo y su proyección en los institutos básicos de la disciplina
3. Contenidos normativos y relación del Derecho del Trabajo con otras ramas del ordenamiento jurídico
4. Los presupuestos de origen y el proceso de conformación histórica del Derecho del Trabajo
5. El Derecho del Trabajo en el tiempo pasado y en el mundo presente: fines, funciones y transformaciones del Derecho del Trabajo

TEMA 2.-
FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO, ESTRUCTURA DEL ORDENAMIENTO LABORAL Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS LABORALES

1. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo.
2. La dualidad de poderes normativos: la negociación colectiva como fuente del Derecho delTrabajo
3. Las relaciones entre la norma estatal y el convenio: principios de ordenación y distribución de su función reguladora
4. Órganos de aplicación, interpretación y supervisión del cumplimiento de la norma laboral:Jurisdicción Social, Administración Laboral e Inspección de Trabajo

Programa Validado por el Administrador
del Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Beso Mohamed

BLOQUE TEMÁTICO II
LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO:EL CONTRATO DE TRABAJO

TEMA 3.-
EL CONTRATO DE TRABAJO: REGULACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

1. Noción de contrato de trabajo. Caracterización,elementos definitorios y figuras afines
2. La regulación de la relación jurídico-laboral: relación laboral común y relaciones laborales de carácter especial.
3. Validez, eficacia y nulidad del contrato de trabajo.
4. El acceso al trabajo: agencias de colocación y servicios públicos de empleo
5. Forma y documentación del contrato de trabajo
6. El período de prueba y otros pactos típicos

TEMA 4.-
LOS SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. El trabajador:concepto jurídico-laboral de trabajador y supuestos asimilados. Capacidad, restricciones y autorizaciones para trabajar. El trabajador extranjero

PÁGINA 3 / 8	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJ9hpY1BT4WRw$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODI0

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

2. El empresario: Concepto jurídico-laboral de empresario. Las nociones de empresa, centro de trabajo y grupo de empresas
3. Identificación y responsabilidades del empresario en supuestos especiales: Contratas de obra o servicio. Tráfico o cesión ilegal de trabajadores. Las empresas de trabajo temporal

TEMA 5.-
MODALIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL

1. La contratación indefinida y la contratación temporal. Estabilidad en el empleo y causalidad de los contratos temporales
2. Los contratos temporales. Tipología y régimen jurídico
3. El contrato a tiempo parcial como modalidad
4. Otras modalidades de contrato o tipos especiales de contratación

TEMA 6.-
DERECHOS Y DEBERES DE LOS SUJETOS DEL CONTRATO

1. Derechos y deberes del trabajador. Los derechos fundamentales del trabajador: ejercicio, problemática y tutela. Deberes del trabajador referidos al cumplimiento de la prestación laboral
2. Derechos y deberes del empresario. El poder de dirección. Descripción y límites de las facultades empresariales. Deberes del empresario y su correspondencia con los derechos del trabajador

Programa Autentificado por el Administrador del Edificio de Ciencias Jurídicas José Luis Muñoz Ben Mohamed

TEMA 7.-
LA PRESTACIÓN DE TRABAJO: DETERMINACIÓN CUALITATIVA Y DELIMITACIÓN TEMPORAL

1. Los sistemas de clasificación profesional. Encuadramiento o clasificación profesional del trabajador
2. El tiempo de trabajo: regulación, fijación y distribución. La jornada y otros módulos o referentes relacionados con el tiempo de trabajo

TEMA 8.-
LA RETRIBUCIÓN DEL TRABAJADOR: EL SALARIO

1. Concepto de salario. Modalidades y sistemas salariales
2. Estructura del salario y determinación de su cuantía: fuentes de determinación y regulación del mismo.
3. El pago del salario y las garantías y protección del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial

TEMA 9.-
LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. La novación subjetiva. Noción de transmisión de empresa y régimen jurídico
2. La movilidad funcional:tipos de movilidad y otros cambios de funciones. Régimen de las promociones y ascensos
3. La movilidad geográfica. Tratamiento legal de los traslados y desplazamientos
4. Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Materias susceptibles de modificación y régimen jurídico

TEMA 10.-
INTERRUPCIONES DE LA ACTIVIDAD LABORAL Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE

PÁGINA 4 / 8	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJ9hpY1BT4WRw$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODI0

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

TRABAJO

1. Supuestos no suspensivos de interrupción de la actividad laboral. Tratamiento y regulación
2. La suspensión del contrato de trabajo:noción, causas y efectos de la suspensión. Tratamiento jurídico de la excedencia

TEMA 11.-
LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Planteamiento general: el carácter causal de la extinción
2. La voluntad extintiva concurrente de las partes: mutuo acuerdo, término final y condición resolutoria
3. La extinción por circunstancias referidas a los contratantes: fallecimiento, jubilación,incapacidad y otras
4. La extinción instada por el trabajador: supuestos, procedimientos y efectos
5. El despido como decisión extintiva empresarial. El despido disciplinario: causas y requisitos; impugnación del despido disciplinario y efectos de su calificación judicial. La extinción por causas objetivas: supuestos, procedimiento e impugnación. El despido colectivo y por fuerza mayor

Metodología:

A lo largo del curso y partiendo de la organización y planificación de éste, la actividad docente se desarrollará -siempre en función de los bloques temáticos y de las materias que se aborden- combinando las clases teóricas (exposición y comentario de los aspectos nucleares o más problemáticos de cada lección) con estrategias y métodos de aprendizaje activos (análisis y solución de interrogantes planteados a partir de supuestos, comentario y comparación de pronunciamientos judiciales, detección de lagunas y disfuncionalidades normativas, formulación de argumentos y fundamentos jurídicos, etc) que fomenten habilidades y destrezas asociadas al razonamiento jurídico-laboral, la resolución de problemas y su contextualización y la valoración crítica e interconexión de sus principios, reglas y categorías básicas.
Esta metodología docente combina, pues, actividades de distinta naturaleza en las que tienen tanto peso aquellas desarrolladas conjuntamente por el profesor y el alumno (exposiciones y comentarios sobre temas concretos, planteamiento y resolución de supuestos prácticos, realización de debates, etc) como aquellas otras en las que prima el trabajo personal de éste (lecturas previas, análisis y comentario de textos, búsqueda y selección de información, examen de casos, etc)

Evaluacion:

Criterios de evaluación

Como criterio y pauta general se seguirá utilizando el examen por ser el método más operativo, justo y objetivo de valoración del proceso de aprendizaje y de constatación de los progresos o disfuncionalidades producidos en el mismo. La evaluación de los conocimientos, la verificación del nivel de comprensión y asimilación de ciertos temas o cuestiones trabajados en clase y la valoración de las destrezas adquiridas se efectuará mediante una prueba o examen, cuya celebración coincidirá con el calendario oficial Dicho examen consistirá, en el planteamiento de supuestos prácticos, cuyo análisis y propuesta de solución deberá argumentar y fundamentar jurídicamente el alumnado, tras seleccionar y consultar las normas aplicables, pronunciándose sobre institutos o categorías jurídicas relevantes y en atención a los cuales deberá exponer sus respuestas, informes u opiniones de manera razonada. Adicionalmente,se tendrá en consideración otro tipo de pruebas, que servirán también como fuente para la evaluación, consistente en exámenes tipo test (con respuestas cerradas entre las que elegir o enunciados sobre los que el alumno deberá pronunciarse, determinando si son Verdaderos o Falsos y razonando brevemente su

PÁGINA 5 / 8	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJ9hpY1BT4WRw$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODI0

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

respuesta). El momento de realización de estas pruebas teóricas o exámenes tipo test, (durante el período de docencia o coincidiendo con el examen práctico) así como su número y frecuencia (hasta tres, a modo de evaluación continua, o único) dependerán del carácter ordinario o no de la convocatoria, sumándose, en todo caso, su calificación a la obtenida en el examen práctico

Sistemas de evaluación

Para la evaluación -tanto del examen o bloque del mismo basado en el relato o planteamiento de supuestos prácticos como de la prueba o pruebas tipo test,- se valorará, no tanto el ejercicio memorístico como la capacidad de análisis, examen crítico, argumentación y fundamentación jurídica del alumno. En esta línea se trabajará durante el curso, potenciando el aprendizaje basado en la resolución de problemas, la argumentación y fundamentación jurídica, la comparación y relación de categorías y normas, la búsqueda o formulación de propuestas resolutivas, el comentario crítico de textos y el análisis de casos o supuestos concretos
Criterios de calificación

En la convocatoria ordinaria, se utilizarán los dos siguientes instrumentos de evaluación:
Prueba o Examen Práctico que contribuirá en un 70% a la calificación final. El examen constará de dos supuestos prácticos, consistentes en el relato de unos hechos, a propósitos de los cuales se formularán una serie de preguntas y/o cuestiones que deberán resolverse de manera razonada y coherente y con una adecuada fundamentación jurídica. Cada supuesto prácticos se valorá, teniendo en cuenta la exposición, comentario, explicación y respuestas dadas por el/la estudiante -que, en ningún caso podrá limitarse a una mera reproducción o cita de normas ni a la exposición memorística de contenidos- con un máximo de 3,5 puntos sobre 7. Para calificar se tomará en consideración el adecuado planteamiento y comprensión de los hechos relatados y de los problemas que se plantean, la correcta selección, aplicación e interpretación de las normas y el contenido y redacción de las respuestas dadas y/o de los correspondientes comentarios e informes que deberán presentar un cierto nivel de coherencia, argumentación y fundamentación jurídica y de expresión escrita. Para calificar se tendrá en cuenta, además y entre otros aspectos, la correspondencia entre el enunciado, las preguntas y las respuestas dadas, la adecuada identificación, cita y utilización de las normas, la claridad y rigor de las expresiones, redacción y argumentos y la corrección gramatical y ortográfica.
Pruebas o Exámenes Teóricos que contribuirán en un 30% a la calificación final. Se realizarán tres exámenes o pruebas de este tipo a lo largo del curso, siguiendo el modelo de diez preguntas tipo test por examen (con respuestas cerradas o de Verdadero/Falso con una sucinta explicación). Las respuestas permitirán valorar el dominio y/o nivel de conocimientos, comprensión, asimilación y aprendizaje adquiridos sobre los temas, conceptos, cuestiones, instituciones y normas contemplados en las diferentes lecciones del programa. La calificación de cada una de estas pruebas o exámenes tipo test se efectuará en función del número de respuestas correctas, conforme a la siguiente puntuación: 9-10 aciertos (1), 7-8 aciertos (0,5), 6 o menos aciertos (0).
Los anteriores instrumentos de evaluación son aplicables, también, en las convocatorias extraordinarias y especiales, si bien en estos casos se realizará un único examen, con una parte teórica y otra práctica, contribuyendo ambas, en los términos expuestos, a la ponderación de la calificación final, global y única. La parte teórica consistirá, en estos casos, en una prueba consistente en quince preguntas tipo test (con respuestas cerradas o de Verdadero/Falso) que, necesariamente, deberá realizar todo el alumnado que se presente al examen en dichas convocatorias. La puntuación de la prueba será de 3 puntos cuando se responda correctamente al total de las preguntas planteadas, reduciéndose 0,5 a medida que descienda el número de aciertos (14 aciertos supone un 2,5, 13 aciertos se puntúa con un 2, ... y así sucesivamente hasta los 9 aciertos o menos que se puntúan con un 0)

Programa Autentificado por el Administrador del Edificio de Ciencias Jurídicas D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 6 / 8	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJ9hpY1BT4WRw$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODI0

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Búsqueda, selección, análisis y comentario de materiales relacionados con el mundo del trabajo, el sistema de relaciones laborales y los conflictos, problemas y controversias en los que intermedia el Derecho del Trabajo (sentencias, trabajos doctrinales, artículos de opinión, comentarios periodísticos, etc) para comprender su sentido, alcance y aplicación desde una dimensión práctica
Realización de pequeños trabajos de investigación, estudios comparativos, mapas conceptuales, esquemas, fichas, etc. que coadyuven en el proceso de aprendizaje
Resolución de problemas a partir de casos y supuestos prácticos que incentiven y promuevan el interés, la iniciativa y otras destrezas y habilidades (análisis crítico, argumentación, formulación y defensa de propuestas, etc.)

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Se distribuirán las horas semanales de las quince semanas del curso académico de manera que pueda facilitarse el proceso de aprendizaje en un promedio de un tema semanal. Teniendo en cuenta que a la docencia teórica (exposición por el profesor de los aspectos básicos o principales problemas de cada una de las lecciones)le corresponde, aproximadamente, un total de 60 horas lectivas, el resto se invertirá en las actividades que puedan proponerse para su realización, en grupos más reducidos, en las sesiones o clases prácticas

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

En función de las actividades y temas en los que se trabaje se procurará familiar al estudiante en la utilización de los recursos básicos de los que tendrá que servirse en su futuro ejercicio profesional, fundamentalmente normativos y bibliográficos (en soporte papel o electrónico), bases de datos y repertorios jurisprudenciales

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Se corresponden con las competencias cuya adquisición se pretende potenciar, asociadas a cada uno de los objetivos

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Como viene siendo habitual, se desarrollará en el horario de tutorías que se fija una vez comience el curso académico, en función de las necesidades y horarios del alumnado. Las tutorías se realizarán los mismos días en los que los alumnos tienen clases de la asignatura, procurando no coincidir con el horario de desarrollo de las actividades docentes y, en la medida de lo posible, previa concertación de cita

PÁGINA 7 / 8	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJ9hpY1BT4WRw$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODI0

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

Atención presencial a grupos de trabajo

Se favorecerá la atención y seguimiento del alumnado a través de pequeños grupos (en función de las tareas propuestas y de su planificación quincenal) y/o de tutorías colectivas a desarrollar en el propio aula, en el despacho del docente o en otras salas o espacios según las necesidades y la disponibilidad

Atención telefónica

Sólo excepcionalmente se atenderá al alumnado a través del teléfono

Atención virtual (on-line)

La atención virtual se programará y ofertará al alumnado una vez que se conozcan las necesidades de éstos y sus posibilidades de utilización, procurando dar satisfacción al estudiante, conforme a la disponibilidad del profesorado y al calendario que se acuerde

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

María del Carmen Estévez González *(COORDINADOR)*

Departamento: *216 - DERECHO PÚBLICO*
Ámbito: *140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social*
Área: *140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social*
Despacho: *DERECHO PÚBLICO*
Teléfono: *928451209* **Correo Electrónico:** *mariadelcarmen.estevez@ulpgc.es*

Margarita Rosa Fons Carbonell

Departamento: *216 - DERECHO PÚBLICO*
Ámbito: *140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social*
Área: *140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social*
Despacho: *DERECHO PÚBLICO*
Teléfono: **Correo Electrónico:** *margarita.fons@ulpgc.es*

Programa Autentificado por el Administrador del Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Benítez Mohamed

PÁGINA 8 / 8	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilJ9hpY1BT4WRw$$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODI0

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action